



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01705-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C. 23 ENE 2023

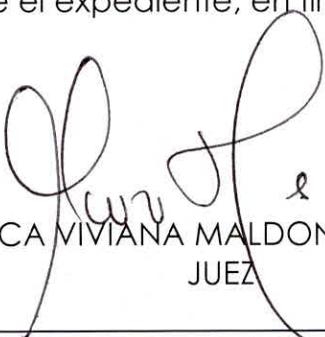
En atención con el memorial que antecede se niega por improcedente la entrega de los depósitos judiciales al apoderado de la demandada, por cuanto esta ya los reclamo y le revoco el poder.

En consecuencia, se acepta la revocatoria del poder al doctor CARLOS JAVIER POSADA GIRALDO como apoderado de la parte demandada, artículo, 76 del Código General del Proceso.

T

Por secretaria, archívese el expediente, en firme esta decisión.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTA D.C  
SECRETARÍA  
Bogotá D.C. 24 ENE 2023 HORA 8 A.M.  
Por ESTADO N° 009 de la fecha fue notificado el auto anterior.  
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria

ncrr